



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA **Radicado Interno: 96079**

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo No. 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia de fecha del Diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por: **Marcos Fernando Ardila Arenas** contra: **Sala Civil Familia Del Tribunal Superior De Distrito Judicial De Bucaramanga, Juzgado Sexto De Familia De Bucaramanga**, radicado único No. **110010203000202103057-02**, **DISPUSO: "... PRIMERO: CONFIRMAR el fallo impugnado, pero por las razones aquí explicadas. SEGUNDO: NOTIFICAR a los interesados telegráficamente o por cualquier otro medio expedito. TERCERO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión. ..."**

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada sentencia a **TODAS LAS PARTES** y demás **INTERVINIENTES**, *entre quienes se encuentra GILBERTO ARDILA CACERES, ANA MIRELY, NELLY AMPARO, JORGE, MIGUEL, MAURICDIO Y LILIA TERESA ARDILA ARENAS y a todas aquellas naturales o jurídicas Intervenientes en calidad de partes procesales dentro del proceso de Radicado No. 68001311000620130074602, los cuales pueden verse afectados en el desarrollo de este trámite constitucional.*

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notifilaboral2022/>
de la Corte Suprema de Justicia el 26 de Enero de 2022 a las 8:00 a.m.

Vence: El 26 de Enero de 2022 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

C

a

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral